

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en la Plaza Juan Carlos I, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, se reunieron, en primera convocatoria, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este PLENO, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

D^a. Isabel Jurado Castro. Alcaldesa Presidenta.

CONCEJALES:

D. Francisco Javier Díaz Jurado.
D^a María Regla Davinia Valdés del Moral.
D. Rafael Naval Jurado.
D^a. María Jesús Alicia Valdés Millán.
D. Rafael Pastorino Torreño.
D^a. Elvira Jiménez Bueno.
D. Fernando Lagos Mohedano.
D^a. María Dolores Naval Zarazaga.
D^a. Luz María Caraballo Rodríguez.
D. Rafael Martínez Sánchez.
D. Enrique López Gil.
D^a Isabel M^a Fernández Orihuela
D. José LuíS Mellado Romero.
D. Sebastián Guzmán Martín.
D. Rubén Fernández Vergara.

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Leonor Hidalgo Patino.

INTERVENTORA MUNICIPAL ACCTAL.:

D^a. María Regla Mellado Alcalá.

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

Ordinaria

Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.

Las distintas intervenciones que se producen en adelante están recogidas en la correspondiente Videoacta.

I. PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 15 DE MARZO DE 2018 (ORDINARIO)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (8 PP, 4 PSOE y 4 IU) acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 15 de marzo de 2018 (ordinario).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

No hubo

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE AGRICULTURA Y PESCA PARA "APOYAR A LA COMUNIDAD DE REGANTES EN SU SOLICITUD, ANTE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE SUBVENCIONES PARA RESTAURAR EL ACUÍFERO" (AG)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (8 PP, 4 PSOE y 4 IU) acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Agricultura, con el siguiente tenor literal:

"En la sesión del Consejo Local Agrario celebrado el 13 de octubre de 2017, el representante de la Comunidad de Regantes en este Consejo informó que se ha publicado la Orden de 19 de septiembre de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 26 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a mejora de regadíos, y que la Comunidad de Regantes Costa Noroeste, va a solicitar nuevamente ayudas para poner en marcha las obras de restauración del acuífero.

Y en la sesión del Consejo Local Agrario celebrada el 14 de marzo de 2018, el representante de la Comunidad de Regantes Costa Noroeste de Cádiz informa a los asistentes que la Comunidad de Regantes ha solicitado a la Junta de Andalucía, ayudas para tres proyectos: acuífero, terciario y energía fotovoltaica para accionamiento de bombas. Pide que los distintos grupos políticos apoyen en la medida de sus posibilidades, en la Junta de Andalucía, esta iniciativa de la Comunidad de Regantes y emita cuanto antes la Resolución aprobatoria de las subvenciones solicitadas.

Ante la imperiosa necesidad de restaurar el acuífero y evitar así, inundaciones y pérdidas económicas en el sector agrario de nuestro municipio, apoyamos desde el Ayuntamiento de Chipiona, a la Comunidad de Regantes Costa Noroeste de Cádiz en su gestión ante la Consejería de Agricultura y Pesca, al haber solicitado subvenciones al amparo de la Orden de 19 de septiembre de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 26 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a mejora de regadíos, para que por esa Consejería de Agricultura, se Resuelva de forma favorable y a la mayor brevedad posible.



Es por lo que PROPONGO al Pleno adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la presente propuesta.

SEGUNDO. Dar traslado a la Consejería de Agricultura del acuerdo adoptado y a la Comunidad de Regantes Costa Noroeste de Cádiz."

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE AGRICULTURA Y PESCA PARA INSTAR AL MINISTERIO DE AGRICULTURA PARA QUE ÉSTE A SU VEZ INSTE AL DE HACIENDA A QUE SE REVISEN LOS ÍNDICES DE RENDIMIENTO NETO APLICABLES EN EL RÉGIMEN DE ESTIMACIÓN OBJETIVA (MÓDULOS) DEL IRPF, PARA TODAS LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, ESPECIALMENTE EN LA FLOR CORTADO Y CULTIVOS HORTÍCOLAS (AG)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (8 PP, 4 PSOE y 4 IU) acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Agricultura, con el siguiente tenor literal:

"En la sesión del Consejo Local Agrario celebrada el día 14 de marzo de 2.018, se acordó instar al Ministerio de Agricultura, para que este a su vez inste al de Hacienda a que se revisen los índices de rendimiento neto aplicables en el régimen de estimación objetiva (módulos) del IRPF, para todas las actividades agrícolas, pero especialmente en la flor cortada y los cultivos hortícolas, los cuales se han visto afectados por el paso continuado de borrascas (ENMA, FELIX, GISELE), que han venido acompañadas de aguaceros y fuertes vientos. La revisión de los módulos que se propone está basada en los datos elaborados por la Delegación Municipal de Agricultura, siendo los siguientes:

Flor cortada:

- Cultivos de crisantemo y liliun	índice	0,08
- Cultivo de clavel	índice	0,01

Hortalizas al aire libre:

- Tomate	índice	0,10
- Pimiento	índice	0,16
- Berenjena	índice	0,16
- Resto de hortícolas	índice	0,14

Hortalizas bajo plástico:

- Tomate	índice	0,15
- Sandías	índice	0,12
- Resto de hortícolas	índice	0,10

Es por ello por lo que al Ayuntamiento Pleno PROPONGO:

PRIMERO: Aprobar la presente propuesta.

SEGUNDO: Trasladar la misma al Ministerio de Agricultura, para que éste inste a su vez al de Hacienda a que revise los índices de rendimiento neto aplicables en el régimen de estimación objetiva (módulos) del IRPF para todas las actividades agrícolas, pero especialmente en la flor cortada y los cultivos hortícolas, tomando como base los datos elaborados por la Delegación Municipal de Agricultura anteriormente reflejados."

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA DE RECTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE 15.03.2018 EN LOS PUNTOS UNDÉCIMO, DUODÉCIMO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SEXTO, RELATIVOS A LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 19.10.17 POR EL QUE SE RESOLVÍAN LAS SOLICITUDES DE BENEFICIOS FISCALES A PENSIONISTAS. (AE)

El Pleno por 12 votos a favor (8 PP y 4 I.U) y 4 abstenciones (4 PSOE), acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, del siguiente tenor literal:

"PRIMERO: Mediante acuerdo plenario de fecha 15 de marzo de 2018 en los puntos undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto se resolvieron los recursos de reposición interpuestos contra el Acuerdo Plenario de 19 de octubre de 2017.

Si bien el Acuerdo Plenario de 19 de octubre de 2017, y, por consiguiente, los recursos de reposición interpuestos contra el mismo aludían a beneficios fiscales de tasas e impuestos correspondientes al 2017, en los acuerdos adoptados por el Pleno 15 de marzo de 2018 se hacía mención, por error, al ejercicio 2016.

SEGUNDO: Visto el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Por cuanto antecede, por medio de la presente tengo a bien PROPONER al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Rectificar los acuerdos adoptados en los puntos undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto por el Pleno de 15 de marzo de 2018 en el siguiente sentido:

"Donde se resuelve conceder bonificación-subvención/exención correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, debe entenderse otorgada la bonificación-subvención/exención correspondiente al ejercicio fiscal 2017."

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los efectos oportunos."

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2018 MODALIDAD CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO (AE)

El Pleno por 12 votos a favor (8 PP y 4 I.U) y 4 abstenciones (4 PSOE), acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, con el siguiente tenor literal:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de crédito n.º 1/2018, con la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con bajas de créditos, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 1/2018, con la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiado con bajas de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Crédito Extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos Crédito Extraordinario

PARTIDA		DESCRIPCION	IMPORTE
Programa	Económica		
311	480	Subvención protectora animales	30.000,00
TOTAL			30.000,00

b) Suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA		DESCRIPCION	IMPORTE
Programa	Económica		
920	626	Adquisición equipos informáticos	60.000,00
TOTAL			60.000,00

c) Financiación mediante bajas de créditos:

Bajas de Créditos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	DESCRIPCION	IMPORTE
311-22799	Convenio protectoras de animales	30.000,00
161-213	Saneamiento-reparación maquinarias	25.000,00
171-22799	Parques y jardines-trabajos otras empresas	35.000,00
TOTAL		90.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Declarar la ejecución inmediata del acuerdo, en base a establecido en el artículo 177.6 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "los Acuerdos de las Entidades Locales que tengan por objeto la habilitación de créditos extraordinarios en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga, o de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, se entenderán desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo."

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS ANDALUCES CON ESTE COLECTIVO EN EL RESTO DE ESPAÑA (SG)

El Pleno por 12 votos a favor (8 PP y 4 PSOE) y 4 abstenciones (4 IU), acordó aprobar la propuesta del Grupo Municipal Popular, con el siguiente tenor literal:

"La sanidad en los últimos años ha estado marcada por múltiples recortes, viéndose afectadas las retribuciones de los profesionales sanitarios, especialmente la de los andaluces que ya partían de una situación peor que sus compañeros dentro del Sistema Nacional de Salud.

A esta última situación de desventaja de los profesionales sanitarios andaluces se suman los recortes adicionales impuestos por la Junta de Andalucía. Así en el año 2012 la Junta aplicó una reducción adicional del 10% en todos los complementos variables, lo que provocó que profesionales con años de experiencia de nuestra comunidad cobraran menos que residentes de otras regiones. La situación se agravó para muchos de los nuevos contratados por el Servicio Andaluz de Salud, ya que sus contratos eran del 75% de la jornada.

Existen informes exhaustivos de situación que analizan los numerosos escenarios laborales en los que se pueden encontrar los profesionales sanitarios de nuestra comunidad; desde un profesional en el inicio de la actividad, hasta un veterano; tanto si desarrolla su actividad en atención primaria como si lo hace en un hospital; así como si realiza o no guardias; o percibe complementos como el de exclusividad. En cualquier caso, la conclusión es la misma sea cual sea la variable que se analice: los profesionales sanitarios andaluces son los peor pagados de España.

Los colegios profesionales y sindicatos de la sanidad en Andalucía llevan años reclamando que se reduzca esta histórica brecha salarial. Actualmente los profesionales sanitarios se encuentran en una situación límite ya que, en los últimos cinco años, estos profesionales de la sanidad han perdido entre 3.000 y 10.000 euros brutos anuales.

Consideramos necesario dignificar los sueldos de estos profesionales sanitarios que con su profesionalidad y gran esfuerzo están sustentando el Sistema Andaluz de Salud.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proceder a la necesaria revisión de los complementos variables de todos los profesionales sanitarios andaluces, a fin de lograr al cierre del ejercicio 2.018 una convergencia plena con la media nacional en materia retributiva. En la citada revisión tendrán especial relevancia los conceptos variables vinculados a las guardias, turnicidad, noches y festivos, así como aquellos que remuneran la especial penosidad de la prestación continuada durante las 24 horas al día y todos los días del año.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar un proceso de negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre modificación del complemento de rendimiento personal de los profesionales sanitarios andaluces con el objetivo de que parte de ese complemento pase a consolidarse dentro de la nómina, como ya se viene haciendo en otras Comunidades Autónomas.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reactivar el proceso de carrera profesional, paralizado desde el año 2.014, así como a convocar un proceso extraordinario tanto para aquellos profesionales que entregaron su documentación, como para los que ya tuvieran acreditados, de tal forma que puedan acceder directamente al nivel de carrera profesional que les corresponda en función de sus servicios prestados acreditados.
4. En el marco de una negociación con los colectivos profesionales afectados, llevar a cabo, dentro de la Estrategia de Renovación de Atención Primaria, una revisión de los conceptos retributivos basados en la capacitación (TAES, Factor C y Factor H), con los criterios objetivos y medibles, de acuerdo con las nuevas funciones y responsabilidades que dicha Estrategia atribuye a los distintos profesionales en Atención Primaria. Asimismo, incorporar en Atención Primaria la Continuidad Asistencial voluntaria para todos los profesionales sanitarios."

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DEL COLECTIVO DE MUJERES LESBIANAS (SG)

El Grupo Municipal Izquierda Unida presenta enmienda in voce, siendo aprobada por unanimidad (8 PP, 4 PSOE y 4 IU) y aprobándose igualmente por unanimidad de los asistentes (8 PP, 4 PSOE y 4 IU) la propuesta del Grupo Municipal Socialista, con el siguiente tenor literal:

"Desde que se conmemorara por vez primera en España, hace ahora diez años, el Día de la Visibilidad Lésbica recuerda cada 26 de abril la realidad en que viven las mujeres lesbianas en el mundo, denuncia la discriminación a la que aún se ven sometidas y reivindica políticas públicas que garanticen la erradicación de la lesbofobia.

Hemos de recordar que las mujeres que desean y aman a otras mujeres no solo han sido perseguidas, encarceladas, torturadas y asesinadas por ese motivo a lo largo de la historia remota y reciente en nuestro país, tanto de forma institucional como particular; a día de hoy la persecución institucional sigue produciéndose en muchas partes del planeta, y en muchos estados la práctica de la homosexualidad sigue siendo considerada delictiva y se vulneran de forma sistemática los derechos generales de las mujeres.

Del mismo modo, incluso en aquellos países que, como el nuestro, han sido pioneros en el reconocimiento de derechos para las personas LGTB a través de iniciativas del Partido Socialista como la Ley 13/2005, que hizo posible el matrimonio entre personas del mismo sexo, o la Ley 3/2007, que posibilitaba el cambio registral para las personas trans y que será actualizada próximamente; incluso en los países que hemos avanzado en el reconocimiento de los derechos humanos de las personas LGTB seguimos observando intolerables casos de discriminación, tanto en la esfera de lo institucional como a pie de calle, donde es habitual que sigan produciéndose agresiones contra mujeres lesbianas, como desvelan los datos de los diferentes observatorios contra la LGTBfobia que empiezan a denunciar esta situación.

Por lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Chipiona presenta ante el Pleno Municipal la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento insta a las autoridades competentes a:

1. Garantizar la seguridad de las mujeres lesbianas y la inviolabilidad de sus libertades a través de una legislación que persiga de forma efectiva los delitos de odio y garantice la igualdad de trato entre toda la ciudadanía, que forme adecuadamente al funcionariado, fundamentalmente en los ámbitos de la justicia y las fuerzas de seguridad, para sensibilizarlo frente a las diferentes formas de discriminación que soportan las mujeres, con especial mención del caso de las mujeres lesbianas; y que incida de forma específica y transversal en el sistema educativo, para asegurar que la totalidad del alumnado, independientemente de si es educado en centros públicos, concertados o privados, accede a información veraz y contrastada sobre la realidad de las mujeres lesbianas.
2. Implementar diferentes sistemas de información y sensibilización sobre la realidad de las mujeres lesbianas para el personal sanitario, así como protocolos médicos claros que no presuman la heterosexualidad de las pacientes, para garantizar así la adecuada atención sanitaria de todas las mujeres. Del mismo modo, modificar la legislación sobre reproducción asistida para que reconozca la situación de las mujeres solteras y de las mujeres emparejadas con otras mujeres, y garantice su acceso a las técnicas de reproducción asistida en igualdad de condiciones al de las parejas de diferente sexo.
3. Asegurar el libre acceso a nuestro territorio a todas las personas solicitantes de asilo que argumenten ser perseguidas con motivo de su orientación sexual y/o identidad de género.

- Este Ayuntamiento se compromete a llevar a cabo la realización de campañas de sensibilización social que ofrezcan referentes públicos de mujeres lesbianas para acabar con la invisibilización que sufre este colectivo.

PUNTO NOVENO: PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO A TRES BOMBEROS SEVILLANOS (SG)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (8 PP, 4 PSOE y 4 IU) acordó aprobar la propuesta del Grupo Municipal Socialista, con el siguiente tenor literal:

“Los bomberos Manuel Blanco, José Enrique Rodríguez y Julio Latorre han venido realizando una importantísima labor humanitaria desde 2015 como miembros de la ONG Proemaid, en Lesbos.

Por todos es conocida la monumental tragedia humanitaria desencadenada por el éxodo masivo en el Mediterráneo occidental, central y, especialmente oriental, a partir de 2015 y debido, entre otros factores, a los conflictos bélicos en oriente Próximo. Un flujo que empuja a las personas a lanzarse a cruzar el mar para huir de la guerra.

Hombres y mujeres, niños y niñas, arriesgaban entonces y arriesgan hoy sus vidas en el mar, para escapar de la barbarie de la guerra, para alcanzar la seguridad que deben proporcionar los Estados de acuerdo con los tratados internacionales.

En el marco de estas dramáticas circunstancias, los bomberos profesionales sevillanos Manuel Blanco, Julio Latorre y Enrique Rodríguez, miembros de la ONG Proemaid, acudieron, por propia iniciativa, a la isla griega de Lesbos para realizar actividades de salvamento. Proemaid es una asociación española sin ánimo de lucro inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones y está constituida por profesionales de emergencias que prestan su trabajo de forma voluntaria y altruista.

Desde el principio de la misión en Lesbos, Proemaid ha comunicado su trabajo al Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Embajada española en Grecia, a las autoridades griegas competentes y directamente a la Guardia Costera.

En el desempeño de su tarea, los tres bomberos fueron detenidos en la madrugada del jueves 14 de enero de 2016 por la Guardia Costera Griega, y puestos a disposición judicial por un supuesto delito de tráfico de personas en grado de tentativa y de posesión de armas. Se les arrestó junto a otros dos voluntarios daneses, pertenecientes a la ONG Team Humanity, en cuya embarcación iban circunstancialmente embarcados los miembros de Proemaid en la noche en que fueron detenidos. Los tres bomberos acudieron a la llamada de la ONG danesa para salir al mar tras recibir un aviso de que había una embarcación con problemas, pero al regresar a puerto tras no encontrarla, fue cuando la embarcación de la ONG danesa fue interceptada en aguas griegas sin migrantes a bordo, tal y como atestigua el expediente judicial.

Tras tres días de arresto en el calabozo de la Guardia Costera de Mitilene, y tras el asesoramiento letrado de un abogado griego, los tres bomberos andaluces fueron puestos en libertad, debiendo abonar un depósito de 5.000 euros cada uno para garantizar su comparecencia en la vista oral, ahora fijada para el 7 de mayo de 2018 en Mitilene, capital de Lesbos.

Cabe recordar que, además de que fueron interceptados sin migrantes en su embarcación, el Derecho del Mar, ordenamiento jurídico de obligado cumplimiento y en especial, el Convenio sobre Seguridad de la Vida en el Mar (SOLAS) y sobre Búsqueda y Recate (SAR), impone obligaciones irrenunciables sobre salvamento de náufragos, sin perjuicio del estatuto jurídico del náufrago, e impone, sin ningún género de dudas, al socorrista la obligación de su traslado a un puerto seguro.

Pese a las adversidades y la desafortunada criminalización de la actividad de tres de sus miembros, Proemaid sigue desplegando a día de hoy, su encomiable labor de búsqueda y rescate en ésta y otras localizaciones del Mediterráneo.

Por todo lo anteriormente expuesto, y teniendo plena confianza en la absoluta inocencia, respecto a los cargos que se les imputan a dichos bomberos, el grupo socialista del Ayuntamiento de Chipiona propone para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Chipiona reitera su apoyo a D. Manuel Blanco, D. José Enrique Rodríguez y D. Julio Latorre, por su labor humanitaria realizando trabajos de salvamento en la isla de Lesbos (Grecia).
2. El Ayuntamiento de Chipiona manifiesta su plena confianza en la inocencia de los citados funcionarios.
3. El Ayuntamiento de Chipiona reconoce la utilidad y carácter humanitario de la ONG Proemaid, como organización constituida por profesionales de las emergencias que prestan su trabajo de manera voluntaria y altruista. Esta asociación, junto con muchas otras, contribuyen a nivel internacional a las labores de salvamento de hombres, mujeres, niños y niñas en circunstancias extremas, no siendo merecedoras por ello de la criminalización de la que son actualmente objeto, en éste y en otros casos similares. Son labores humanitarias a los efectos de exención de responsabilidades criminales a la que hace referencia explícita la Directiva Europea de Facilitación.
4. El Ayuntamiento de Chipiona desea, más allá del reconocimiento que supone el cumplimiento del deber irrenunciable de socorro a náufragos –sea cual sea el estatuto jurídico que éstos tengan o al que aspiren-, que queda acreditada públicamente la labor de los tres bomberos andaluces y su ONG, reiterando su inquebrantable convicción en el derecho que asiste a todo/a solicitante de asilo, refugio u otra forma de protección internacional subsidiaria.
5. El Ayuntamiento de Chipiona manifiesta, por todas estas razones, su pleno y absoluto convencimiento en la inocencia de los tres encausados, conciudadanos nuestros, respecto a los cargos que injustamente se les imputan, brindándoles nuestro más firme apoyo y solidaridad."

PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES. (SG)

El Pleno por 8 votos a favor (4 PSOE y 4 I.U) y 8 abstenciones (8 PP), acordó aprobar la propuesta del Grupo Municipal Socialista, con el siguiente tenor literal:

“Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT y CC.OO, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses mercantiles, a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas privados de pensiones, obviando que no son, en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar denostarlas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en la empresas y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Chipiona asume el siguiente:

ACUERDO

1. Sumarnos a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT y apoyamos las marchas promovidas por estas organizaciones, que atraviesan nuestra localidad, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas. A través del mismo, se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan pensiones suficientes en todos los casos.
2. Trasladar al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participativo del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo."

PUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA DEFENSA DE UNAS PENSIONES DIGNAS (SG)

El Pleno por 8 votos a favor (4 PSOE y 4 I.U) y 8 abstenciones (8 PP), acordó aprobar la propuesta del Grupo Municipal Socialista, con el siguiente tenor literal:

"Actualmente, el número de personas mayores de 65 años que viven en Andalucía se cifra en un total de 1.387.002, según el dato del padrón de 2017 publicado en el año corriente. Esto es, un 16,5% de los 8.379.820 habitantes de Andalucía tiene o es mayor de 65 años.

Tanto la cifra de mayores como su peso en el total población van a aumentar en los próximos años. El Instituto de Estadística y Cartografía de la Población de Andalucía publica los datos de la Proyección de la Población de Andalucía y Provincias 2016-2070. En este trabajo se presentan tres posibles escenarios para la población andaluza y sus provincias en el periodo 2016-2040. Todos los escenarios anuncian un fuerte cambio en la estructura por edad de la población andaluza, que experimentará un crecente envejecimiento poblacional.

En 2040, y según el escenario medio, la proporción de mayores de 65 años llegaría a ser un 28,6% y la de mayores de 80 años de un 8,4% (frente al 16,4% y al 4,7% actuales, respectivamente). Es decir, la relación entre jubilados y población potencialmente activa se alterará considerablemente, pasando de 4 adultos por cada apersona de 65 años o más años en 2016 a 2 en 2040.

Todo lo anterior nos sirve para sostener que Andalucía tiene y tendrá un reto en el envejecimiento de su población, en líneas con la situación en España, con las implicaciones sociales y económicas que son objetos de un debate público, al hilo de las manifestaciones convocadas por los sindicatos mayoritarios para exigir al Gobierno una respuesta a la situación de pérdida de poder adquisitivo y de incertidumbre generalizada que sufren las personas pensionistas en nuestro país.

Según los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Andalucía tiene un total de 1.536.483 pensionistas que cobran 835, euros de media.

Debemos recordar que sociedad española tiene en el Sistema Público de Pensiones y en la Seguridad Social un pilar fundamental de nuestro sistema de bienestar del que nos sentimos muy orgullosos. Este sistema de reparto, basado en la solidaridad intergeneracional, se encuentra al abrigo de los problemas que están sufriendo en otros países los sistemas de capitalización que, en un mundo de liquidez excesiva, se encuentran con dificultades crecientes para conseguir los retornos necesarios y asegurar así pensiones dignas.

Sin embargo, nuestro sistema de pensiones ve hoy amenazado por un déficit que se reproduce de modo creciente año tras año. El déficit ha sido compensado con reiteradas masivas del Fondo de Reserva, que si llegó a tener casi 67.000 millones de euros, hoy se sitúan en 8.095. Una vez esquilmo el Fondo de reserva, la Seguridad Social está recurriendo a los créditos del Tesoro, y en esa medida a un aumento de la Deuda para resolver el déficit.

En este difícil contexto, es necesario hacer varias afirmaciones. El recurso extraordinario a créditos para asegurar la paga extraordinaria de los jubilados u otros gastos no tienen por qué continuar y existen soluciones a largo plazo que atestiguan que españoles, tanto ahora como el 2040, pueden tener su retiro asegurado.

Estas soluciones son compatibles con el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, eliminando así el índice de revalorización, que condena a ridículas subidas del 0,25% y que es parte de la contrarreforma de las pensiones que realizó el PP en 2013 y que debe ser derogada.

Los socialistas defendemos que las soluciones que proponemos para restañar el déficit actual de la Seguridad Social pasa, en primer lugar, porque siga existiendo creación de empleo, puesto que el desempleo y el descenso equivalente de cotizantes ha sido una causa importante del déficit actual.

En segundo lugar, queremos que los salarios en España suban, la precariedad ceda y el poder de negociación de los trabajadores aumente. El gran causante del déficit actual de la caja de las pensiones es la reforma laboral del PP, que ha realizado un ajuste enorme de los salarios a la baja y ha ocasionado la emergencia del precariado en nuestro país.

En tercer lugar, por racionalizar los gastos de la Seguridad Social, traspasando a los Presupuestos Generales del Estado aquellas partidas que tienen carácter de gasto general y que no deberían ser satisfechas por la caja de las pensiones: nos referimos a los gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios, e inversiones de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, o y otros gastos como, por ejemplo, las tarifas planas o las redacciones de cuota para incentivar la creación de empleo, cuestiones que nada tienen que ver con la Seguridad Social.

En este contexto, los socialistas hemos registrado una proposición de ley en el Congreso de los Diputados para que las pensiones suban lo mismo que el Índice de Precios al Consumo (IPC), un 1,6R%.

Reivindicamos nuestro compromiso con una parte fundamental de nuestra sociedad, los pensionistas, y no sólo por su número, sino también por importantísima aportación social, como así se ha reflejado en los peores años de la crisis, siendo los pilares del sostenimiento de muchas familias, a pesar de unas pensiones medias muy bajas.

Los socialistas reivindicamos con orgullo haber sido protagonistas principales en la implantación de políticas que, desde el respeto profundo y el reconocimiento sincero a su aportación a la sociedad, han contribuido a dar seguridad ante las eventualidades de la vida, tranquilidad ante las limitaciones propias de la edad y mejora de la calidad de vida. Fueron los sucesivos gobiernos socialistas los que apostaron por un sistema universal de pensiones y los que pusieron en marcha los pilares del Estado de Bienestar en nuestro país, en el que el Sistema Nacional de Salud adquiere un valor especial en los controles de salud, indispensables para añadir años, con una buena calidad, a nuestra esperanza de vida. También fueron gobiernos socialistas los que aprobaron una Ley de Autonomía Personal y de Atención a las Personas en Situación de Dependencia, así como el Sistema de Servicios Sociales con servicios y prestaciones que contribuyen al mantenimiento de la vitalidad, el respeto y la dignidad de las personas. Hitos, todos ellos, que forjaron de manera extraordinaria la mejora de la vida de las personas mayores.

Frente a esta forma de entender la edad como éxito social, nos encontramos con que durante los últimos años, las personas mayores han pasado de ser las personas más consideradas y reconocidas, asistir a retrocesos en pensiones y prestaciones, que ya habían conseguido, sufriendo de la mano del Partido Popular en el Gobierno de la Nación "medicamentazos", copagos y recortes estatales en la dependencia, que Andalucía ha sido amortiguados con recursos propios del gobierno autonómico. Pero aún es la dramática situación de una generación que tras haber logrado razonables cotas de seguridad personal, asisten a una insoportable precariedad de sus hijos y nietos, a los que se ven en la obligación de ayudar y así convertirse en un red de protección familiar ante la inexistencia de una red de protección social. Por eso consideramos que es injusto que, de nuevo, estas generaciones que trabajaron sin reservas por una sociedad mejor para sus hijos, de vean ahora como sustento par mucho hogares de jóvenes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Chipiona propone para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento de Chipiona se adhiere a las reivindicaciones expresadas en las manifestaciones del sábado 17 de marzo en las que cientos de miles de pensionistas andaluces exigieron al Gobierno de España pensiones dignas.

- El Pleno del Ayuntamiento de Chipiona insta al Gobierno de España a incrementar en un 1,6% la cuantía d todas las pensiones públicas del Sistema de Seguridad Social con efectos de 1 de enero de 2018, cualquiera que sea su modalidad y cualquiera que sea su régimen.
- El pleno del Ayuntamiento de Chipiona insta al Gobierno de España a garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones públicas del Sistema de Seguridad durante el año 2018. A tal efecto, en caso de que el

índice de precios al consumo acumulado correspondiente al periodo comprendido entre diciembre de 2017 y diciembre de 2018 fuese superior al 1,6% se procederá a la correspondiente actualización, incrementándose las cuantías de las pensiones públicas y abonando en un pago único la diferencia no percibida durante 2018.

- El Pleno del Ayuntamiento de Chipiona insta al Gobierno de España a suspender para el ejercicio 2018 el índice de revalorización previsto en el artículo 58 del texto, refundido de la ley de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de Octubre, y que en un contexto de inflación positiva, sino más bien al contrario.
- El Pleno del Ayuntamiento de Chipiona insta al Gobierno de España a derogar la reforma laboral del Partido Popular como medida fundamental para garantizar la mejora de las cotizaciones a la Seguridad Social y los salarios, y con ello, el sistema público de pensiones en España."

PUNTO DUODÉCIMO: PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA DE REFORMA DE PENSIONES Y OTRAS MEDIDAS DE ORDEN SOCIAL (SG)

El Pleno por 8 votos a favor (4 PSOE y 4 I.U) y 8 abstenciones (8 PP), acordó aprobar la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida, con el siguiente tenor literal:

"Las consecuencias devastadoras que ha provocado tanto la crisis que arrastramos desde hace una década como la gestión de la misma, se siguen notando en las condiciones de vida y de trabajo de la mayoría social. Millones de personas a las que la recuperación económica tantas veces proclamada no ha beneficiado aún en absoluto, y entre las que se acrecienta la preocupación por un futuro incierto que no parece encaminarse a la adopción de medidas que permitan recuperar unos mínimos de bienestar social y protección pública.

Entre los colectivos más castigados se encuentra el de personas pensionistas, cuyo poder adquisitivo está en caída libre y en cuyas espaldas recae no sólo la ardua tarea de subsistir con sus mermadas pensiones, sino en muchos casos ser el sostén de sus familias: hijos e hijas que han perdido el empleo o que tienen salarios tan escasos que hacen imposible que salgan adelante sin la ayuda de sus mayores.

Atendiendo a los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en nuestra tierra viven más de 1.300.000 personas pensionistas, con una pensión media de 898,27 euros. Más de 1.000.000 de ellas tienen más de 65 años, con una pensión media de 930.94 (1078.87 euros para los hombres y 781.53 euros para las mujeres). Cuatro provincias andaluzas se encuentran por debajo de la media: Almería, Córdoba, Granada y Jaén.

En la provincia de Cádiz nos encontramos con 211.000 pensionistas con una pensión media de 917.02 €; 1091,40 € para los hombres y 715,13 € para las mujeres.

Las reformas del sistema de pensiones aprobadas en 2011 y en 2013 incorporaron elementos muy regresivos que nos alejan de garantizar unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.

Así en 2011 se aprobó el progresivo retraso de la edad de jubilación de los 65 a los 67 años, se aumentó el número de años necesarios para acceder al 100 % de la pensión de jubilación de los 35 a los 37 años, se endurecieron las condiciones para acceder a la jubilación anticipada y a la jubilación parcial, se modificaron las normas de cálculo de la base reguladora de las pensiones y los tipos aplicables en función del número de años cotizados, lo que se ha traducido en la práctica en unas pensiones cada vez más bajas.

Por su parte, los dos aspectos fundamentales de la reforma de 2013 fueron la introducción del índice de revalorización y el adelantamiento a 2019 de la aplicación del factor de sostenibilidad.

El índice de revalorización vino a sustituir la actualización de las pensiones con arreglo al IPC y ha supuesto de facto la congelación de las pensiones durante años. Así, en 2017 se aprobó una revalorización del 0.25%, mientras se prevé que la inflación se sitúe al menos en el 2%, lo que supone una pérdida de poder adquisitivo para todas las personas pensionistas del 1,75% sólo por un año. Esta medida atenta contra el derecho a tener una jubilación actualizada, previsto en el artículo 50 de la CE.

La reforma de 2013 adelantó la entrada en vigor de otra medida que ya contemplaba la reforma de 2011, el llamado factor de sostenibilidad. Ello supone que, al realizar el cálculo inicial de la pensión de jubilación, se va a tener en cuenta la teórica esperanza de vida de la persona pensionista en el momento que accede a la pensión, lo que nuevamente lleva a una rebaja importante de la cuantía de las pensiones, en torno a un 5% por década, situándonos en una merma del 20% en el año 2050. Esta medida atenta contra el principio de suficiencia contenido en el artículo 41 de la CE.

Todas las medidas adoptadas han querido justificarse, tanto por parte del PSOE, artífice de la reforma de 2011 como por el Partido Popular, autor de la de 2013, en razones demográficas como el aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población, pero lo cierto es que su único objetivo ha sido una reducción paulatina del gasto, transitando hacia un modelo de pensiones públicas muy bajas, de carácter asistencial y que deberán ser complementadas por pensiones privadas por aquellas personas que puedan permitírselo.

Según el Informe de Envejecimiento de 2015 de la Comisión Europea, como consecuencia de las referidas reformas, la tasa de reemplazo o de sustitución de la pensión con relación al salario de las personas activas en España tendrá una caída porcentual de 30 puntas a lo largo de las próximas cuatro décadas, lo que perjudica a todas las personas pensionistas y especialmente a las mujeres ya que sus pensiones son un 4% más bajas que las de los hombres.

Esta situación es achacable a la separación de fuentes de financiación y el reforzamiento del carácter contributivo del sistema de la Seguridad Social, medias acordadas en 1995 en los pactos de Toledo. Durante todos estos años se ha afianzado

una fórmula que asienta la viabilidad del sistema de pensiones en las cotizaciones sociales, es decir, en el mercado de trabajo y los salarios. Con cada crisis se ha evidenciado tanto la fragilidad del sostén económico del sistema como el objeto de reducir el gasto derivado de cada reforma propuesta. La precariedad introducida por las dos reformas laborales aprobadas durante este tiempo, también por parte del PSOE y del Partido Popular, han terminado de dibujar la tormenta perfecta sobre el sistema público de pensiones: menores cotizaciones por peores contratos, empleos de calidad desguazados en contratos precarios y menores ingresos con los que sostener las pensiones presentes y futuras.

La viabilidad del sistema no está en peligro porque se gasta más, algo que los datos desmienten de manera categórica, sino porque se ingresa menos debido al deterioro de la calidad del empleo, y ello debe conducir a adoptar medidas que mejoren tanto las condiciones laborales como a incorporar los PGE como nueva fuente de financiación del sistema junta a las cotizaciones.

Es imprescindible y urgente abordar una reforma integral del sistema público de pensiones con el objetivo de garantizar este derecho y hacerlo de manera suficiente, actualizada y conforme a los principios constitucionales que lo consagran.

Por lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, solicita al Pleno de esta Corporación Municipal, instar al gobierno central a incorporar, entre otras, las siguientes medidas legislativas:

- Introducir financiación del sistema público de Seguridad Social a través de los PGE cuando las cotizaciones sociales no alcancen para garantizar la acción protectora de la Seguridad Social y unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.
- Suprimir las tarifas planas, bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social, que sólo han venido a abaratar los costes de las contrataciones para las empresas sin traducción en creación de empleo de calidad y que suponen una fuerte pérdida injustificada de ingresos para la Seguridad Social.
- Potenciar la actividad de la Inspección de Trabajo, intensificando las campañas en los sectores en los que se ha detectado mayor fraude en la contratación a tiempo parcial, como hostelería y comercio.
- Modificar las infracciones y su régimen sancionador en el Texto Refundido para mejorar la lucha contra el fraude a la Seguridad Social
- Eliminar el factor de sostenibilidad, contrario al principio de suficiencia recogido en el artículo 41 de la CE y del índice de revalorización, contrario en este caso al derecho constitucional a tener una pensión actualizada, según establece el artículo 50 de la CE.
- Restituir la edad de jubilación en los 65 años y que, a partir de los 61 años, las personas con 35 años cotizados puedan jubilarse sin penalización.
- Introducir las modificaciones legales que permitan la posibilidad de elegir para el cálculo de la base reguladora los 240 mejores meses de toda la vida laboral, sin que los mismos deban ser consecutivos.
- Flexibilizar los requisitos para acceder a la jubilación anticipada, a la jubilación parcial y suprimir los incentivos al retraso de la jubilación.

- Incorporar las horas extraordinarias en el cálculo de la base reguladora y recuperación de la cuantía del 60% de la misma a partir de los seis meses de percibir la prestación, actualmente en el 50%.
- Fijar la cuantía mínima del subsidio por desempleo en el 75% del SMI actualmente en el 80% del IPREM, elevando todos los subsidios en función de las cargas familiares hasta un 133%.
- Recuperar el subsidio de desempleo para mayores de 52 años, actualmente 55 años, extendiéndolo a las personas fijas discontinuas y a las personas trabajadoras de régimen agrario, elevando su cuantía al 75% del SMI, abriendo la posibilidad a optar entre el subsidio y la jubilación anticipada y computando para su cálculo los ingresos de la persona beneficiaria, no los de toda su unidad familiar."

PUNTO DÉCIMO TERCERO: PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL APOYO AL PROFESORADO INTERINO (SG)

El Pleno por 8 votos a favor (4 PSOE y 4 I.U) y 8 abstenciones (8 PP), acordó aprobar la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida, con el siguiente tenor literal:

"Defendemos la necesidad de dotar de estabilidad a las plantillas docentes en los centros educativos públicos como una garantía básica para el buen funcionamiento del sistema. La interinidad del profesorado viene siendo un mal endémico del sistema, situación que no sólo no se ha solucionado, sino que se ha agravado tras la crisis estafa que venimos padeciendo desde 2008.

La reforma del artículo 135 de la Constitución Española en septiembre de 2015, generó recortes en los salarios de los empleados públicos, aumento de horas lectivas, retrasos en las sustituciones del profesorado... y la drástica disminución de las convocatorias de empleo público. Esto provocó que el porcentaje de trabajadoras/es interinas/os alcanzara niveles que nos sitúan muy por encima de las directrices europeas, que establecen la tasa de interinidad en los sectores públicos en un 8%. En Andalucía, dicha tasa se ha situado por encima del 20%.

Entendemos que el actual modelo de acceso a la función docente, propuesto hasta 2022 por el Ministerio de Educación, no garantizará la estabilidad de este profesorado que en su mayoría ha aprobado varias veces las oposiciones pero sin obtener plazas debido a las ridículas ofertas de empleo público, de anteriores convocatorias, que han supuesto un recorte en las plantillas de los centros educativos públicos además de elevar la tasa de interinidad y subir la ratio, en Andalucía, por encima de 20%. Es intolerable que este colectivo sea usado, por la Consejería de Educación y el Ministerio de Educación, para ocupar plazas estructurales y ahora miren hacia otro lado para no garantizar su estabilidad.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, solicita al Pleno de esta Corporación Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. El Pleno insta a la Junta de Andalucía a abrir una negociación con los sindicatos para abordar un plan de estabilidad para el personal docente interino.
2. El Pleno insta a la Junta de Andalucía a convocar una amplia oferta de empleo público que permita cubrir las necesidades del sistema educativo, que se han visto mermada por los recortes y la restricción de la tasa de reposición.
3. El Pleno insta al Gobierno Central a derogar el Real Decreto 84/2018 de 23 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.
4. El Pleno insta al Gobierno Central a elaborar un nuevo Real Decreto donde la experiencia previa docente compute el máximo legal y las pruebas no sean eliminatorias
5. El Pleno insta a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a garantizar para el colectivo docente interino las mismas condiciones sociolaborales que al resto del personal docente.
6. El Pleno se solidarizará con la situación de inestabilidad y precariedad de los docentes interinos andaluces.
7. El Pleno insta al Gobierno Central a revertir los recortes educativos y derogar el RD 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo."

PUNTO DÉCIMO CUARTO: URGENCIAS.

No hubo.

II. PARTE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

PUNTO DÉCIMO QUINTO: DACIÓN A CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL 12 DE MARZO AL 8 DE ABRIL DE 2018, NUMERADOS DEL 905 AL 1.304.

El Pleno toma conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía del 12 de marzo AL 8 de abril de 2018, numerados del 905 al 1.304.

PUNTO DÉCIMO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruego nº 1.- Enrique López (Partido Socialista): Los vecinos de Valdeconejos se están quejando, y sobre todo las personas mayores, porque se han puesto muy separados y faltan contenedores; asimismo que cuando se vacíen los contenedores no se alejen demasiado de las vallas ya que al ser tan grandes y voluminosos impiden mucho la visibilidad; y por otro lado, hay varios puntos de limpieza de los restos de poda y demás, que se pasen a ver si los pueden limpiar porque incluso están dentro de los arroyos de aguas pluviales. Y desde aquí del pueblo también me hacen llegar que los contenedores siguen estando muy cerca de las intersecciones con lo que impide la visibilidad.

Respuesta Sra. Alcaldesa: Le recuerdo que está en funcionamiento el punto limpio, por lo que los vecinos deben depositar allí los restos de poda, que si lo recogemos al día siguiente está igual.

Ruego nº 2.- María Naval (Partido Socialista): El primer ruego lo hago en nombre de madres y padres del Colegio Príncipe Felipe, creo que ya se lo han hecho llegar a través del AMPA a la Delegada de Educación, el patio de infantil tiene una serie de deficiencias y algunas de las instalaciones son peligrosas, creo que se ha hecho un parcheado pero en cuanto ha llovido ha saltado, el vallado que da a la calle que es tipo teja están sueltas y si se caen al suelo se rompen y cortan, hay una puerta rota, hierros oxidados, y hay dos escalones de acceso a los servicios que dificultan la entrada a los mismos. Rogaría igualmente que de las subvenciones que vienen ahora de Diputación se destine gran parte a Educación.

Respuesta Sra. Alcaldesa: Adecuación de espacios culturales y deportivos y es competencia de la Junta de Andalucía, que sí me dejan hacer esos arreglos estaré encantada de hacerlo. Sí que se podría hacer con el Plan de cooperación Local donde sí que hay una partida destinada a centros públicos y hemos cogido una cuadrilla específica para eso.

Ruego nº 3.- Rafael Martínez (Partido Socialista): El tráfico de la carretera de rota está cogiendo por el camino de los quemados donde hay una serie de cipreses y postes de luz que están muy pegados y pediría que se señalice de alguna manera.

Ruego nº 4.- Rafael Martínez (Partido Socialista): Ya lo dije en otro Pleno, la Plaza Ntra. Sra. de la Salud, la acera está levantada, se dijo que se arreglaría después de Carnavales y ya ha pasado Carnaval y Semana Santa.

Respuesta Sra. Alcaldesa: No paramos de arreglar acerado que la gente nos demanda y por eso no hemos podido arreglar la plaza porque hay que levantarla entera, pero lo tenemos en cuenta e intentaremos hacerlo con uno de los nuevos planes.

Ruego nº 5.- Isabel M^a (Izquierda Unida): Nos hacen llegar el mal estado de un Piso en la Calle Ricardo Naval así como la calle que está en un estado deplorable y rogamos se le ponga solución.

Respuesta Sra. Alcaldesa: Ya se ha solicitado por escrito y se tiene en cuenta.

Y siendo veintidós horas y treinta y un minutos del día de la fecha, la Alcaldesa Presidenta levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL